

EXP-UNC 30955/2016

VISTO

La propuesta del Dr. Edgardo V. Bonzi solicitando la autorización para el cobro de arancel del Curso de Posgrado no estructurado "Dosimetría de Radioterapia"; y

CONSIDERANDO

Que dicho curso ha sido aprobado como curso de Posgrado no estructurado con una carga de 234hs, según Res. CD N° 194/2016;

Que se cuenta con el reconocimiento de la Autoridad Regulatoria Nuclear (Resolución Directorio 142/15, como formación de futuros Médicos Radioterapeutas, como Técnicos en Física de la Radioterapia y como Físicos en Radioterapia;

Que este curso será dictado por varios docentes, quienes son profesionales destacados en sus respectivas áreas;

Que el Consejo de Posgrado avala esta presentación.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el cobro del arancel de \$ 9.000 (pesos nueve mil) para egresados en el área de Bioimágenes y de 14.500 (pesos catorce mil quinientos) para otros Profesionales.

ARTÍCULO 2º: Los alumnos inscriptos en las carreras de doctorado de la Facultad podrán ser eximidos del pago de aranceles con un cupo de cuatro (4) lugares como máximo.

ARTÍCULO 3º: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN, A TRECE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

RESOLUCIÓN CD N° 191/2016


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARÍA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF